

**RESPUESTAS AL CUESTIONARIO CONTENIDO EN LA PROPOSICIÓN N°  
48 PRESENTADA POR LOS HONORABLES SENADORES JORGE  
ROBLEDO CASTILLO Y JAIME DUSSAN CALDERON**

**CUESTIONARIO PROPOSICIÓN 48:**

1.- Infórmeme al Senado la situación actual de la llamada parapolítica, señalando cuantos son los congresistas y excongresistas (elegidos 2006) involucrados. Clasificarlos según sean Senadores o Representantes y su situación jurídica; llamados a declarar; o a indagatoria; con medida de aseguramiento; absueltos etc. Y de acuerdo con el partido político al que pertenecen. NO es necesario dar nombres y apellidos a los involucrados.

R/ **Senado:**

Condenados: 4. (Colombia Democrática: 2, Colombia Viva: 1 y Partido de la U: 1)

Llamados a juicio: 6. (Colombia Viva: 1, Liberal: 2, Alas Equipo Colombia: 1, Colombia Democrática: 1 y de Cambio Radical: 1)

Llamados a versión libre: 2. (Alas Equipo Colombia: 1 y Cambio Radical: 1)

Absueltos: 2. (Partido Conservador Colombiano)

Indagatoria: 5 (Convergencia ciudadana: 2, Cambio Radical: 1, Partido de la U: 1, Colombia Democrática: 1.)

Inhibidos: 2. (Alas Equipo Colombia: 1, Partido Conservador: 1)

Investigación preliminar: 21. (Cambio Radical: 4, Colombia Democrática: 2, Partido Liberal: 2, Partido de la U: 6, Convergencia Ciudadana: 2, Colombia Viva: 1, Alas Equipo Colombia: 1, Partido Conservador: 3)

Total Senado: 42

**Cámara:**

Condenados: 4 (Colombia Democrática: 1, Partido Conservador: 2, Apertura Liberal: 1, Partido Liberal: 1)

Llamados a Juicio: 4 (Partido Conservador: 1, Cambio Radical: 1, Alas Equipo Colombia: 1, Movimiento Renovación: 1)

Llamados a versión libre: 1 (Partido Liberal)

Absueltos: 1 (Partido Conservador)

Indagatoria: 5 (Cambio Radical: 1, Convergencia Ciudadana: 2, Partido de la U: 1, Partido Conservador: 1)

Inhibidos: 2 (Partido Liberal: 1, Cambio Radical: 1)

Investigación preliminar: 12 (Partido de la U: 1, Partido Conservador: 2, Apertura: 2, Partido Liberal: 3, Cambio Radical: 2, Movimiento Participación Ciudadana: 1 y Colombia Democrática: 1)

Total Cámara: 29

Congresista s	Total	Condenad os	Llamados a Juicio	Llamados a versión	Indagatoria	Investig. Preliminar	Absueltos	Inhibitorio s
Senadores	42	4	6	2	5	21	2	2
Cámara	29	4	4	1	5	12	1	2
TOTAL	71	8	10	3	10	33	3	4

Fuente: MIJ

**2.- ¿Cuanta gravedad les otorga el gobierno a las cifras anteriores y qué comentarios merecen?**

R/ Evidentemente causa preocupación que la Rama Legislativa se vea afectada por este tipo de circunstancias que afectan la credibilidad de una institución tan importante para el país y la democracia como lo es el Congreso de la República.

Sin embargo, como estado de derecho y en acatamiento de los principios fundamentales del debido proceso, presunción de inocencia y el no haber sido declarado culpable sin haber sido previamente vencido en juicio, es importante señalar que a la fecha el 3% de los congresistas se registran como condenados; habrá de esperarse que la justicia profiriera las sentencias definitivas para valorar en su real dimensión esta problemática.

Cabe mencionar que este Gobierno y los diferentes estamentos de la sociedad están empeñados en tomar acciones de orden preventivo y sancionatorio, tal y como se propone en el Acto Legislativo 106 de 2008 radicado en la Cámara de Representantes, el cual tiene como objeto primordial limpiar la política de la injerencia de todos los actores criminales y mafiosos, una reforma política que evita la presencia de las mafias y los delincuentes en esta actividad.

Los aspectos más relevantes que están presentes en la reforma política son:

- Proponemos sanciones drásticas para los partidos o movimientos políticos que avalen delincuentes. Perderán la curul, pagarán multas, devolverán recursos públicos de financiación y hasta perderán la personería jurídica.
- Proponemos elevar a rango constitucional la obligación de los partidos y movimientos de trabajar bajo principios de transparencia, objetividad, moralidad y presentar y divulgar sus programas.
- Se propone también la cofinanciación del Estado a las campañas políticas mediante el desembolso de anticipos con pólizas de garantías y a través de los partidos o movimientos. Se limitan las donaciones del sector privado prohibiendo aportes de aquellas personas jurídicas o naturales que en el último año hayan percibido el 20% de sus ingresos a través de contratos oficiales.
- También será obligatorio para los partidos llevar un plan único de cuentas, o sea el partido tendrá que responder por los manejos de los recursos de todos sus integrantes.

- Además, se le darán mejores herramientas a la organización electoral para que puedan vigilar a los movimientos o partidos políticos y a sus candidatos que no cumplan con las normas legales.
- Habrá silla vacía. Proponemos eliminar las suplencias, volviendo al espíritu del constituyente del 91. Sólo se aceptarán reemplazos por muerte, incapacidad absoluta para ejercer el cargo o renuncia justificada. Pero quienes sean investigados o condenados penalmente no podrán ser remplazados.
- Se prohíbe la contratación estatal con quienes hayan sido condenados por delitos contra el sufragio. Se reglamenta el cabildio en el Congreso y quienes representan grupos de interés lo deben hacer de cara a la opinión pública. Combatiremos los “roscogramas” en todas las ramas del poder público: Ejecutivo, Judicial y legislativo

### **3.- ¿Afectan estos hechos la imagen internacional de Colombia?**

R/ Colombia ha sido una víctima y es un ejemplo de sacrificio. El narcotráfico permeó nuestras instituciones y sin embargo las instituciones por ser fuertes permanecen y se depuran que es lo que hoy sucede.

El fenómeno del narcotráfico ha permeado a nuestra sociedad y por ende al estamento político, lamentablemente estas circunstancias han llevado al pueblo colombiano a sufrir en carne propia actos de discriminación y retaliaciones en el plano internacional.

Colombia es de los pocos países del mundo que ha venido soportando los nefastos efectos de los eslabones de la cadena del tráfico de drogas (siembra, procesamiento, transporte, comercialización, consumo y bienes del narcotráfico) que deterioran a toda la sociedad, toda vez que destruyen su estructura de valores, acaba con el medio ambiente, genera distorsiones en la economía. Por ello el Gobierno Uribe ha venido articulando y rediseñando una política integral que permita combatir efectivamente este flagelo transnacional.

A pesar de esta difícil situación nuestra patria es reconocida y valorada por la comunidad internacional como una democracia sólida, con instituciones fuertes e independientes, con una economía creciente y con una política de seguridad democrática que le ha devuelto la esperanza y la confianza inversionista a la nación, consolidando una imagen seria, valerosa y positiva en el plano internacional.

**4.- ¿Además de las responsabilidades judiciales, ¿cree el gobierno en las responsabilidades políticas?**

R/ Las responsabilidades políticas se derivan de las conductas del funcionario en el ejercicio del cargo. Los Ministros son responsables políticamente ante el Congreso por desatender las citaciones y por **asuntos relacionados con las funciones propias del cargo**, de conformidad con la Constitución y la Ley 5° de 1992.

El Gobierno Nacional con su talante democrático acudirá cuantas veces sea necesario al Congreso de la República, escenario natural de la confrontación política, para debatir sus ideas y posiciones por vías institucionales, como corresponde a un estado de derecho.

**5.- ¿Mantiene el gobierno sus juicios de valor sobre algunos magistrados de la Corte Suprema de Justicia a propósito de las actuaciones de estos en los casos de la ley de justicia y paz y las llamadas parapolíticas y Yidispolítica? Si los mantiene por favor sustentarlos.**

El Gobierno Nacional reitera su respeto y acatamiento a los fallos de los jueces, pero se reserva el derecho de discrepar cuando desbordan el ámbito estrictamente jurídico que es el de administrar justicia.

El Gobierno Nacional defensor del estado de derecho, ha actuado y seguirá actuando en ejercicio del deber ciudadano de dar traslado a la autoridad competente de conductas presuntamente contrarias al ordenamiento jurídico de las que ha tenido conocimiento, trátese de altos funcionarios del estado o del más humilde de los ciudadanos.

Cualquier ciudadano y naturalmente el gobierno espera que las diversas ramas del poder público cumplan con eficiencia, eficacia y efectividad la misión que la Constitución y la ley les imponen.

**6.- ¿Cómo beneficia al colombiano del común el borrador de reforma a la justicia propuesta por el gobierno?**

R/ El propósito del Proyecto de Acto Legislativo 107 de 2008 Senado, es fortalecer la autonomía y eficacia de las instituciones de la Rama Judicial y liberarla de funciones que le han generado intromisiones de tipo político que son ajenas a su esencia que es la de administrar justicia; y además combatir los

fenómenos de congestión y atraso en los despachos judiciales y acercar la justicia al ciudadano.

En ese orden de ideas, las siguientes propuestas benefician a la sociedad:

- Se consolida la independencia y la autonomía proponemos la cooptación, que es distinta a la que se practicaba antes de la constitución del 91.
- Queremos que no haya ninguna interferencia de ningún otro poder en la selección de los jueces y que sean las mismas Cortes las que llenen las vacantes y elijan sus reemplazos. Es distinta esta cooptación porque tendrá que haber un concurso público donde puedan participar personas de la academia, miembros de la Carrera Judicial y profesionales del derecho, todos con 20 o más años de experiencia. También se exige que la elección sea en audiencia pública. Esta figura operaría para la corte suprema, el consejo de estado y la sala disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura. En este caso, también se le quita al Presidente y al Congreso la posibilidad de ternar y elegir. La única excepción para la cooptación sería la Corte Constitucional, porque en razón de su naturaleza y de su función que es la de salvaguardar la Constitución e interpretarla, su origen debe ser político y por lo tanto se mantendrá el sistema actual que consiste en que el Presidente, la Corte Suprema y el Consejo de Estado elaboran unas terna y el Senado elige.
- Proponemos la recomposición de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que se denominará Sala de Gobierno, que estará integrada por los presidentes de la Corte Constitucional, Corte Suprema y Consejo de Estado y por tres magistrados más, uno por cada una de ellas. Esta sala tendrá facultades constitucionales especiales para expedir reglamentos autónomos, de inmediata aplicación y sin necesidad de acudir al Congreso, para efectos de la descongestión judicial, la agilización de trámites de procesos y la carrera judicial. Estos magistrados designarán un Gerente de la Rama, que será el encargado de cumplir las órdenes que dicte la Sala en asuntos administrativos y presupuestales.
- Además de la facultad permanente que se le da a la Sala para descongestionar la Justicia, se propone con el proyecto reformatorio que por vía de la Ley, se puedan reglamentar los casos en que la jurisprudencia reiterada de las Altas Cortes sobre asuntos similares resulte de obligatorio acatamiento por parte del ejecutivo, a fin de que este no persista en litigar contra esa jurisprudencia reiterada, creando una gran congestión judicial. Por ejemplo, si estuviera ya en aplicación la

jurisprudencia reiterada, se podrían conciliar más de 17 mil demandas que se adelantan contra el Instituto del Seguro Social por incrementos pensionales bajo el régimen del decreto 758, pues ya existen 5 fallos de la Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral, donde han considerado que procede este reconocimiento, existen otros casos, en donde también se podría aplicar.

- Con lo anterior se logra una descongestión considerable de los despachos y se generan importantes ahorros al Estado a través de la disminución de los costos procesales y se le acerca más la Justicia a las necesidades diarias de los ciudadanos. Este es sólo un ejemplo, pero hay muchos más. Así, el 60% del total de las tutelas que se refieren a temas laborales y de salud se podrían resolver de esta manera, favoreciendo totalmente al ciudadano.

#### **7.- ¿Tiene alguna relación la reforma a la justicia con la parapolítica y la Yidispolítica? Explicar**

NO, de ninguna manera, la reforma a la justicia tiene como propósito fortalecer la autonomía y eficacia de las instituciones de la Rama Judicial y liberarla de funciones que le han generado intromisiones de tipo político que son ajenas a su esencia que es la de administrar justicia; y además combatir los fenómenos de congestión y atraso en los despachos judiciales y acercar la justicia al ciudadano.

#### **8.- Que opinión tiene el gobierno de las afirmaciones del señor Procurador General de la Nación doctor JOSE EDGARDO MAYA VILLAZON, y el señor Registrador Doctor CARLOS ARIEL SANCHEZ, sobre la gran corrupción que afecta al sistema electoral Colombiano? (Ver El Tiempo 12 de agosto de 2007 y Cambio 2 de diciembre de 2007)**

R/ El Gobierno Nacional considera que las afirmaciones del señor Procurador General de la Nación y del señor Registrador Nacional del Estado Civil, en relación con el proceso electoral de octubre de 2007, fueron realizadas en el desarrollo de sus funciones constitucionales y legales. El Gobierno Nacional tomó atenta nota de algunas de las observaciones y por ello, en coordinación con estas entidades implementó unas medidas que lograron la realización de un normal y transparente proceso electoral, logrando así, el aumento de candidatos y sufragantes.

El Ministerio en coordinación con las demás entidades competentes, implementó todas aquellas políticas necesarias para que los comicios del 28 de octubre de 2007, se llevaran **A VOTO LIMPIO**, sin la injerencia de grupos

armados al margen de la ley, de organizaciones criminales o de cualquier tipo de presión que afectara la decisión libre y voluntaria de todos los ciudadanos de ejercer su derecho fundamental al sufragio.

Para cumplir este objetivo el Señor Presidente de la República dispuso la adopción de medidas con las cuales se garantizó la presencia del Gobierno Nacional en los 1.099 municipios del país con la presencia de Ministros, Viceministros y Directores de Institutos Descentralizados para que en coordinación con los Enlaces Electorales (Altos funcionarios del Ministerio del Interior y de Justicia), firmaran los Pactos por la Transparencia con las autoridades departamentales, distritales, municipales, con los partidos políticos y con los candidatos a los cargos de elección popular en compañía de los órganos de control y de los delegados territoriales de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Los Pactos por la Transparencia fueron unos acuerdos de iniciativa gubernamental, los cuales se plasmaron en tres documentos así:

1. El compromiso de buenas prácticas frente a la campaña electoral de 2007, donde el Gobierno Nacional en coordinación con los Gobernadores de departamentos y el señor Alcalde Mayor del Distrito Capital, suscribió un acuerdo para realizar el mayor esfuerzo posible con el fin de garantizar que las decisiones democráticas tomadas por el pueblo colombiano fueran A VOTO LIMPIO.
2. El compromiso político por el voto limpio, donde la mayoría de los partidos políticos suscribieron un documento en la Casa de Nariño, en el cual se comprometieron, entre otros aspectos a: Rechazar todo tipo de apoyo, coacción o amenaza proveniente de personas o grupos delincuenciales; No inscribir como candidatos a ciudadanos que estén incursos en inhabilidades; Mantener al día la contabilidad de la campaña y publicar las donaciones que reciban; No recibir aportes directo o indirecto del erario, ni apoyo estatal no permitido.
3. El Acta de compromiso ético electoral por la transparencia, refrendando ante notario el compromiso anteriormente descrito.

En el mismo sentido, se fortalecieron las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para garantizar la transparencia en el proceso electoral celebrado el 28 de octubre de 2007 – A VOTO LIMPIO-.

Fue una estrategia del Gobierno Nacional, en donde las distintas autoridades actuando mancomunadamente, trabajaron en el diseño e implementación de las decisiones y actuaciones adoptadas para fortalecer la democracia con el período electoral.

Tenía como objetivo la realización de unas elecciones transparentes, sin injerencia ni presión de grupos armados al margen de la ley, narcotráfico o bandas delincuenciales.

Se adoptaron medidas necesarias para:

- Asegurar y garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales.
- Cumplir con las garantías y la salvaguarda de los derechos y deberes de los partidos y movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos.
- Evitar la interferencia de grupos armados o de organizaciones delincuenciales que afecten la transparencia de los comicios regionales.

Las herramientas utilizadas mediante las cuales se logró la realización del objetivo propuesto fueron:

**1. Activación de las Comisiones para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, del nivel nacional, Departamental, Distrital y Municipal. (Decreto 1465 de 2007)**

La Comisión Nacional se reunió en 14 ocasiones con participación de partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil, para atenderles sus sugerencias, inquietudes y quejas.

Las Comisiones Departamentales y Municipales se instalaron en un 100%.

**2. Firma de Pactos por la Transparencia:** Estos pactos fueron suscritos por:

- 87.5% de los Partidos y Movimientos Políticos (14)
- 100% de los Gobernadores (32)
- 91.63 % de los Alcaldes distritales y municipales (1.007)

**3. Creación de la Unidad de Reacción Inmediata para la Transparencia Electoral – URIEL – (Decreto 810 de 2007)**

Con el propósito de atender en forma oportuna las denuncias que se formularán por la comisión de conductas punibles que pudieran afectar los comicios que se realizaron el 28 de octubre de 2007.

Para mayor efectividad esta Comisión contó con una línea 018000 91 2005 a donde todas las personas podían comunicarse desde cualquier lugar del

territorio nacional, para poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier irregularidad, anomalía o injerencia que se presentará en el proceso electoral.

#### **4. Seguridad en las elecciones**

La Fuerza Pública tomó las medidas necesarias para que en todo el territorio nacional se garantizara el libre ejercicio del derecho al voto, en coordinación con las autoridades civiles y el Departamento Administrativo de Seguridad - DAS -.

Las siguientes fueron las medidas tomadas:

- Restricción en circulación de vehículos.
- Restricción de manifestaciones y actos de carácter público ocho días antes de las elecciones.
- Ley seca.
- Porte de Armas.
- Delegados del Ministerio del Interior y de Justicia y del Gobierno Nacional en los 32 departamentos.
- Misión de Observación Electoral de la OEA

#### **5. Misión de Observación Electoral (MOE) de la Organización de Estados Americanos –OEA-**

La Misión es un instrumento para la promoción y defensa de la democracia en el continente, esta iniciativa ha permitido garantizar la integridad, imparcialidad y confiabilidad de numerosos procesos electorales.

Para este proceso electoral la OEA desplegó una MISIÓN AMPLIA, en cuanto a su duración y al número de observadores. Con anterioridad, no se había desplegado un número tan elevado de observadores (125)

Cubrió todo el proceso electoral, incluyendo el día de elecciones, y hasta la promulgación de los resultados finales por el Consejo Nacional Electoral. Las actividades de la Misión de Observación Electoral de la OEA, comenzaron con suficiente anterioridad. Por primera vez, cinco semanas antes del día de las elecciones.

#### **6. Pedagogía electoral**

Esta pedagogía estuvo dirigida a las autoridades, partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos, candidatos, periodistas y votantes, a través de radio, prensa y televisión. Para ello, las entidades

integrantes de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales han destinado dentro de su presupuesto las partidas necesarias.

Adicionalmente, el Ministerio de Comunicaciones realizó las gestiones necesarias para que se asignaran los espacios televisivos requeridos, los cuales se transmitieron con suficiente frecuencia y en horarios adecuados

#### **7. Publicidad:**

Se imprimieron 20.000 Cartillas para servidores públicos (con PGN y RNEC), 1'000.000 volantes (delitos e incentivos), 7.000 afiches, 48.000 Revistas Concejos 400 camisetas A VOTO LIMPIO y la publicación de 18 avisos de prensa nacional y regional y en Contacto (URIEL).

Adicionalmente, se utilizó el espacio del Boletín del consumidor, para promocionar la línea gratuita de la – URIEL, comerciales de televisión y la página Web del MIJ.

#### **8. Aspectos positivos de las elecciones de 2007:**

**8.1** Incremento en el número de candidatos para los cargos de elección popular. En el año 2003 se inscribieron 77.306 y en el año 2007 86.347 candidatos, así:

INSTITUCIÓN	2003	2007	VARIACIÓN 2003-2007
Gobernaciones	135	156	+16%
Asambleas	2673	2692	+1%
Alcaldías	3256	4720	+45%
Concejos	56459	65880	+17%
J. A. L.	14783	12899	-13%
<b>TOTAL</b>	<b>77306</b>	<b>86347</b>	<b>+12%</b>

**8.2** Incremento del 22.65% en el número de votantes, así :

INSTITUCIÓN	2003	2007	VARIACIÓN 2003-2007
<b>Gobernaciones</b>	10.841.451	13.009.314	+19.9%
<b>Asambleas</b>	10.928.559	13.121.019	+20.06%
<b>Alcaldías</b>	11.618.169	15.166.088	+30.53%
<b>Concejos</b>	12.744.381	15.315.283	+20.17%
<b>Total porcentaje</b>			22.65%

**8.3 Desaparición de candidaturas únicas a las Gobernaciones y Alcaldías de ciudades capitales.**

**9.- ¿Por qué el gobierno no ha propuesto ninguna reforma al sistema electoral?**

Contrario a lo afirmado por los Honorables senadores citantes, el Gobierno Nacional ha presentado a consideración del H. Congreso de la República varias iniciativas legislativas reformando el sistema electoral colombiano.

Las iniciativas legislativas propuestas se enmarcaron en el logro de dos propósitos fundamentales:

1°. Actualización de algunas normas electorales expedidas a partir de 1986, frente a las normas de la Constitución de 1991 y de varias de sus reformas, que han rebasado su contenido. Existen temas contemplados en la Carta Política que deben ser modificados. Entre ellos se destacan: las nuevas normas constitucionales sobre consultas populares e internas de partidos y movimientos políticos; las reglas sobre financiación electoral y las sanciones por violación del tope de financiación de campañas; la norma constitucional que establece la posibilidad de implementar el voto electrónico para lograr agilidad y transparencia en todas las elecciones, y que ha sido parcialmente desarrollada en una ley específica sobre el tema, pero que podría ampliarse en diversos aspectos del proceso electoral; la posibilidad de que movimientos sociales inscriban candidatos a elecciones; la posibilidad de participación en actividades partidistas y electorales para determinados servidores públicos.

2º Realizar los ajustes y reformas necesarios para resolver varios de los problemas que generan debilidades al proceso electoral. Es así, como se incluían algunas reglas que buscaban enfrentar el incumplimiento o el inadecuado cumplimiento en la labor de los jurados de votación; las manipulaciones indebidas durante el traslado y guarda de documentos electorales; la ineficiencia de los escrutinios; la debilidad de los controles en materia de financiación de campañas y los problemas que se han presentado en esta materia en diversas elecciones.

Adicionalmente, se debe precisar que se establecían los aspectos necesarios para que pudieran llevarse a cabo los posteriores procesos electorales, para la elección de los miembros del Congreso, la elección del Presidente de la República y Vicepresidente y las elecciones para elegir las autoridades del orden territorial, teniendo en cuenta, las modificaciones introducidas por el Acto Legislativo 01 de 2003. Se pretendía lograr que las disposiciones consagradas en las iniciativas legislativas resultaran enteramente compatibles con los postulados y normas Constitucionales, pues no podían ignorarse las modificaciones introducidas en la reforma política.

El Gobierno Nacional presentó a consideración del H. Congreso de la República las siguientes iniciativas legislativas, las cuales desafortunadamente fueron archivadas, al no surtir el trámite constitucional y legal correspondiente:

**PROYECTO DE LEY 252 DE 2007 CÁMARA** “Por la cual se dictan disposiciones para prevenir la injerencia de los factores delincuenciales en los procesos electorales, se modifican y adicionan algunas disposiciones de las leyes 130 de 1994, 163 de 1994 y el decreto ley 2241 de 1986 y se dictan otras disposiciones”.

Este proyecto fue archivado al no haber surtido los trámites respectivos en la legislatura, entre los temas que se proponía modificar se destacan:

- **Anticipos a las campañas electorales**
- **Responsabilidad de los partidos, movimientos políticos y los grupos significativos de ciudadanos en la inscripción.**
- **Competencia preferente al Consejo Nacional Electoral**
- **Facultades a la Registraduría Nacional del Estado Civil**
- **Sanciones a los partidos y movimientos políticos**
- **Sanciones a la Doble Militancia.**

- **Eliminación de Transfuguismo.**
- **Reglamentaba sobre Candidatos de coalición.**
- **Se adicionaban unas nuevas causales de reclamación electoral.**

**PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 257 DE 2008 SENADO** “Por la cual se dictan medidas relacionadas con los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”, se incluían los siguientes aspectos a reglamentar:

- **Inscripción de candidatos.**
- **Régimen de inhabilidades de quienes aspiran a ser elegidos en cargos y corporaciones de las entidades territoriales.**
- **Propaganda electoral en medios de comunicación social y en el espacio público.**
- **Voto electrónico:**
- **Servicio electoral.**
- **Régimen sancionatorio de los partidos.**
- **Participación en política de los servidores públicos.**

Finalmente, el Ministerio presento a consideración del Congreso de la República el PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 106 de 2008 – CÁMARA “Por medio del cuál se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia”. Iniciativa que recoge la mayoría de las propuestas anteriores y cuyo objetivo primordial es limpiar la política de la injerencia de todos los actores criminales y mafiosos, una reforma política que evita la presencia de las mafias y los delincuentes en esta actividad.

Los aspectos más relevantes que están presentes en la reforma política son:

- Proponemos sanciones drásticas para los partidos o movimientos políticos que avalen delincuentes. Perderán la curul, pagarán multas,

devolverán recursos públicos de financiación y hasta perderán la personería jurídica.

- Proponemos elevar a rango constitucional la obligación de los partidos y movimientos de trabajar bajo principios de transparencia, objetividad, moralidad y presentar y divulgar sus programas.
- Se propone también la cofinanciación del Estado a las campañas políticas mediante el desembolso de anticipos con pólizas de garantías y a través de los partidos o movimientos. Se limitan las donaciones del sector privado prohibiendo aportes de aquellas personas jurídicas o naturales que en el último año hayan percibido el 20% de sus ingresos a través de contratos oficiales.
- También será obligatorio para los partidos llevar un plan único de cuentas, o sea el partido tendrá que responder por los manejos de los recursos de todos sus integrantes.
- Además, se le darán mejores herramientas a la organización electoral para que puedan vigilar a los movimientos o partidos políticos y a sus candidatos que no cumplan con las normas legales.
- Habrá silla vacía. Proponemos eliminar las suplencias, volviendo al espíritu del constituyente del 91. Sólo se aceptarán reemplazos por muerte, incapacidad absoluta para ejercer el cargo o renuncia justificada. Pero quienes sean investigados o condenados penalmente no podrán ser remplazados.
- Se prohíbe la contratación estatal con quienes hayan sido condenados por delitos contra el sufragio. Se reglamenta el cabildeo en el Congreso y quienes representan grupos de interés lo deben hacer de cara a la opinión pública. Combatiremos los “roscogramas” en todas las ramas del poder público: Ejecutivo, Judicial y legislativo.

#### **10.- ¿Contra la corrupción electoral no sería eficaz usar en todos los casos, el Voto Electrónico en las elecciones 2010.**

R/ Si bien al expedirse la Ley 892 de 2004, mediante la cual se reguló el voto electrónico, se pretendía combatir los viejos vicios que se presentaban en los procesos electorales, en la misma norma se establecieron exigencias que implican su implementación gradual, como el de supeditar el voto electrónico a la identificación del elector. En efecto, el parágrafo cuarto del artículo 1º de la Ley 892 de 2004 señala lo siguiente:

*“Este mecanismo debe incluir, como requisito mínimo, la lectura automática del documento de identidad, captura de huella dactiloscópica u otros métodos de identificación idóneos que validen y garanticen la identidad de la persona al instante de sufragar”.*

Con la implementación del voto electrónico el Gobierno Nacional pretende garantizar la incorporación gradual y flexible de tecnologías de la información en los procesos electorales, sin rigideces que obstaculicen su puesta en práctica, y sin que ello dependa de que concluya el proceso de renovación de la cédula de ciudadanía, cuya ejecución debe terminar en el 2010 si no se presentan situaciones de fuerza mayor que pudieran retrazar dicho proceso. Sin embargo, es prudente considerar algunas observaciones manifestadas por el señor Registrador Nacional del Estado Civil, en relación con este tema.

Acerca de la implementación del voto electrónico, el señor Registrador Nacional del Estado Civil, doctor Carlos Ariel Sánchez, en comunicado de prensa de fecha 15 de julio de 2008, hizo un llamado a la prudencia frente al tema. Al expresar que *“cambiar el sistema actual de conteo manual de votos - que es tangible- por uno automático no es sólo escoger una “urna virtual”. Es mucho más que eso; es evitar la manipulación de los resultados y las posibilidades de suplantación de identidad, y eso implica tener la seguridad de que el sistema está blindado contra todo intento o errores de procedimiento (arquitectura lógica y física y administración del sistema), ataques internos realizados por quien suministra o administra la solución informática, ataques de “hackers” o grupos ilegales o focos de corrupción, que el voto se contabiliza más de una vez, etc.”*.

Adicionalmente, agrega el Registrador Nacional que la entidad *“necesita un gran apoyo financiero y técnico para la diseñar un sistema electoral que con el apoyo de las tecnologías de la información y la innovación, despeje toda duda o desconfianza sobre el uso de medios “mudos” e “intangibles”. De momento, no se dispone de los estudios y pruebas sobre un sistema informático certificable; y lo más grave, no existen unas causales de reclamación apropiadas para este medio, pues esta realidad “virtual” supera las del artículo 192 del Código Electoral colombiano”*.

#### **11.- Qué opinión tiene el Gobierno Nacional sobre la última decisión tomada por la Fiscalía General de la Nación, en relación con el caso de “Alias Tasmania”**

El Gobierno Nacional respeta y acata los fallos de los jueces, pero como se ha dicho reiteradamente, cuando estos fallos desbordan lo jurídico y adquiere ribetes políticos se reserva el derecho de hacer las observaciones y críticas a este respecto.

No hay ningún colombiano exento, todos estamos sometidos al imperio de la constitución y la ley, por ello no compartimos la solidaridad de cuerpo en las instituciones; esto sería tanto como que el Gobierno Nacional o el Congreso de la República cada vez que se iniciara una investigación contra alguno de sus miembros, utilizará la misma figura para evitar el normal desarrollo de las investigaciones.

**RESPUESTAS AL CUESTIONARIO CONTENIDO EN LA PROPOSICION N°  
66 PRESENTADA POR LOS HONORABLES SENADORES JORGE  
ROBLEDO CASTILLO Y JAIME DUSSAN CALDERON**

### **CUESTIONARIO PROPOSICIÓN 66:**

**1. ¿Qué tanta influencia tiene en Colombia el Ministro del Interior y de Justicia? ¿Qué tanto poder se deriva de hacer parte del Consejo de Ministros y de ser persona cercana al Presidente de la República?**

De conformidad con el artículo 208 de la Constitución política, los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del Presidente de la Republica, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Respecto al Consejo de Ministros como organismo que orienta las políticas de las entidades del sector público, atiende los lineamientos de la Carta Política y se constituye en un foro de discusión y soporte para el cumplimiento de las políticas de la rama ejecutiva.

Todo esto enmarcado dentro de la separación de poderes y el principio de autonomía e independencia de las ramas del poder público, consagrado en el artículo 113 de la Constitución,

Adicionalmente, dentro de las funciones que se le han asignado al Ministerio del Interior y de Justicia no se encuentra la administración de la justicia.

**2. Para qué llamó al Fiscal General de la Nación cuando estalló el escándalo sobre las grabaciones que vinculan a Guillermo Valencia Cossío con organizaciones criminales?**

Desde el mismo día en que se conoció la noticia, exprese a través del comunicado de fecha 5 de agosto de 2008, mi posición sobre los hechos denunciados:

“Comunicado del Ministro del Interior y de Justicia, Fabio Valencia Cossío

Agosto 5 de 2008

En el día de hoy me he enterado que un Fiscal de la Unidad Nacional Antinarcóticos compulsó copias a la unidad delegada ante la Corte Suprema de Justicia, para una posible investigación contra mi hermano Guillermo León Valencia Cossío, actual Director Seccional de Fiscalías de Medellín.

Sobre este hecho, quiero manifestar a la opinión pública que a pesar de que dicha investigación está por fuera de mi órbita de competencia como ministro del Interior y de la Justicia, le he manifestado al señor Presidente de

la República y al señor Fiscal General de la Nación que me mantendré totalmente al margen de dicho proceso.

Creo firmemente en la justicia colombiana y espero que mi hermano de las explicaciones satisfactorias que permitan dejar incólume su conducta.

Cualquiera sea el resultado, acataré y respetaré el fallo de los jueces

Fabio Valencia Cossío  
Ministro del Interior y de Justicia."

Al respecto y sobre la conversación que sostuve con el señor Fiscal General de la Nación él se ha pronunciado ampliamente sobre los términos de la misma.

**3. ¿Cómo demuestra usted que su poder como Ministro del Interior y de Justicia no se empleará para afectar las investigaciones ni el posible proceso judicial contra Guillermo Valencia Cossío?**

R. En Colombia existe plena autonomía e independencia de las ramas del poder público, de los organismos de control, de la Organización Electoral y de los demás entes autónomos que la Constitución establece, situación que la rama ejecutiva es la primera en valorar y respetar

Reitero que creo en la justicia colombiana en su total independencia y autonomía y que respetare y acatare sus fallos. Esa ha sido y será mi norma de conducta y ha sido la constante en mi vida pública, mis actos siempre han sido sometidos al escrutinio de la opinión y han estado a disposición de los organismos jurisdiccionales y de control; y en más de 40 años de comprometida vida pública jamás he sido sancionado.

Esto demuestra mi total respeto y sometimiento a la independencia de los poderes y a las reglas que rigen el Estado de Derecho.

Nadie puede poner en duda la probidad y autonomía de los jueces de la república cuando administran justicia; pensar lo contrario es irrespetar la majestad de su misión.

**4. ¿Cómo cree usted que se afecta la imagen internacional de Colombia por las investigaciones contra Guillermo Valencia Cossío, Director de Fiscalías de Medellín?**

El hecho de que en Colombia exista una justicia independiente y opere y sea aplicable a cualquier persona, sin distingo de ninguna naturaleza y que el país pueda presentar como fundamento de su democracia el sometimiento de sus

ciudadanos al imperio de la constitución y la ley, enaltece nuestras instituciones ante la comunidad internacional.

Que se presenten denuncias, que estas se investiguen y que la justicia falle, sólo puede demostrar las fortalezas de nuestro Estado de Derecho. Con ello, se pone de manifiesto a la comunidad nacional e internacional cómo Colombia es un país en el cual las instituciones operan y la justicia es para todos, desde el más humilde de sus ciudadanos hasta el Presidente, sus Ministros, el Congreso y las Altas Cortes.

**5. ¿No cree usted que le haría un bien a Colombia si renunciara al Ministerio del Interior y de Justicia?. Si usted insiste en permanecer de ministro, ¿Por qué es positiva para Colombia esa decisión? ¿En qué se benefician los colombianos si usted continúa en el ministerio?**

El pueblo colombiano conoce de mi trayectoria pública, de mí trasegar político y de mi compromiso indeclinable por trabajar en la solución de los problemas nacionales.

He dedicado de mi vida 40 años al servicio público. El país me ha conocido como líder político, como congresista, como diplomático en la embajada en Italia, como negociador de paz, como alto consejero presidencial para la competitividad y la productividad, tema vinculado estrechamente con el sector privado y académico y ahora como ministro. Siempre, mis actos públicos y privados han estado al escrutinio de la opinión nacional e internacional. El país conoce mi trabajo y mi vocación de servicio a los más altos intereses de la patria. He dicho reiteradamente que me mantendré marginado del desarrollo de este caso. Cualquiera que sea la decisión y el fallo de la justicia, la acataré y la respetare y no alteraran mi compromiso y mi responsabilidad como ministro y con el cumplimiento del deber para beneficio del país. Respeto la independencia y la majestad de la justicia.

Seguiré trabajando para Colombia como Ministro del interior y de Justicia hasta que el señor Presidente de la República así lo consideré y como ciudadano lo haré hasta el último minuto de mí vida.

Ahora bien en este propósito y los retos que he asumido me propongo sacar delante los siguientes retos para el beneficio de nuestro país:

**PRIMER RETO: FORTALECER LA POLITICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA DEL PAIS.**

Para lograr este reto, redefiniremos la política criminal y penitenciaria y reduciremos el hacinamiento carcelario en 45% pasando del 26,6% en 2008 a 14,63% en 2009.

La política del gobierno en materia carcelaria será la humanización de los centros, la resocialización y trabajo de los internos que podrían laborar, por ejemplo, aportando maquila desde las cárceles.

### **BRAZALETES ELECTRONICOS:**

Adoptando las mejores prácticas internacionales, pondremos en marcha el sistema de monitoreo y vigilancia electrónica para condenados por delitos menores o quienes tengan su casa por cárcel.

Ningún homicida, violador, terrorista, sea paramilitar o guerrillero, y menos narcotraficante, parapolítico o farcpolítico, se podrá beneficiar con el programa.

Este proyecto, de alta tecnología, inicia este año con un plan piloto en el Distrito Judicial de Bogotá, donde el índice de hacinamiento es del 78.6%.

A finales del 2009, se beneficiarán con este programa 4.112 presos, lo cual también disminuye significativamente el hacinamiento.

### **DESCENTRALIZACIÓN**

Con el fin sacar algunos centros penitenciarios de las zonas urbanas, buscaremos que el sector privado a través de convocatorias públicas, participe en la construcción de nuevos y modernos centros de reclusión, mediante el sistema “Llave en mano”.

El procedimiento es sencillo:

Quienes estén interesados en los terrenos donde hoy hay cárceles dentro de zonas urbanas, como en el caso de La Modelo y el Buen Pastor de Bogotá, podrán adquirirlos, participando en una subasta y ofreciendo al Gobierno cárceles con los más avanzados sistemas de vigilancia y seguridad en otras zonas cercanas a la ciudad.

Esperamos hacer lo mismo en otras 7 ciudades del país.

### **SEGUNDO RETO: DISEÑAR E IMPULSAR UNA POLÍTICA ANTIDROGAS ACTIVA Y EFICIENTE**

Esta es una de las políticas más importantes para el país y por eso haremos una profunda reestructuración de la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Comenzaremos por fortalecer el Consejo Nacional de Estupefacientes, dando priorización a las políticas antidrogas, haciendo énfasis en la erradicación de cultivos, procesamiento y control para la reducción del consumo de drogas.

Impulsaremos en forma articulada por todos los organismos del Estado involucrados en la ejecución de esta política, campañas masivas orientadas a desestimular el cultivo, la producción y el consumo, educando a la población sobre sus efectos nocivos.

Después de 12 años de no realizar un estudio oficial sobre el consumo de droga en Colombia, hemos contratado una encuesta en el país, que cumple los parámetros internacionales, cuyos resultados se conocerán en el mes de diciembre. Este estudio se realizará en 39 mil hogares, el más grande en toda la historia de la Nación y mostrará qué tan grave es el problema del consumo de sustancias sicológicas.

Dejaremos de estar a ciegas en un tema crucial para poder fijar correctamente la política y disminuir el consumo de drogas.

Al mismo tiempo y dentro de la reestructuración que nos proponemos, la administración y venta de bienes incautados a los narcotraficantes ya no estará a cargo de la Dirección Nacional de Estupefacientes, sino que se entregará a una entidad especializada, la administración y enajenación de dichos bienes.

Con este propósito, también hemos presentado al Congreso un proyecto de ley orientado a que los bienes incautados puedan ser inmediatamente enajenados sin necesidad de esperar el proceso de extinción de dominio.

### **TERCER RETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE REPARACION, ATENCION Y PROTECCION A LAS VICTIMAS**

Impulsaremos el proyecto de Ley de reparación de víctimas, de origen parlamentario, que actualmente cursa en el Congreso de la República.

Esta ley recogerá el Decreto ya dictado por el Gobierno, donde se establece un mecanismo administrativo ágil para reparar a las víctimas sin esperar fallos judiciales.

Para la atención integral de las víctimas de los grupos armados ilegales, pondremos en funcionamiento 6 centros pilotos ubicados en: Medellín, Santa Marta, Bucaramanga, Riohacha, Pasto y Bogotá.

Además, tendremos el sistema de información de justicia y paz que contará con todos los datos sobre víctimas, procesos, bienes y reparación.

En este sistema participarán todas las entidades relacionadas con el programa: Fiscalía, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Acción Social, Ministerio del Interior y de Justicia y la Comisión Nacional de Reparación.

#### **CUARTO RETO: FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Con este propósito:

Instalaremos 5 Comités Departamentales de Atención a la Población Desplazada en Antioquia, Caldas, Risaralda, Córdoba y Putumayo.

Brindaremos apoyo técnico y financiero en 13 planes de contingencia para las comunidades focalizadas por el proyecto de atención a comunidades en riesgo.

Capacitaremos en asocio con la ESAP a 150 funcionarios públicos de las nuevas administraciones de las regiones identificadas en materia de DDHH y DIH.

Haremos un seguimiento permanente al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional en la declaración del 16 de julio de 2008 con las centrales obreras del país.

Además, para afianzar la protección a los sindicalistas, impulsaremos la aprobación del proyecto de Ley mediante el cual se establece como circunstancia de agravación punitiva, para el delito de homicidio, el que sea cometido en persona de un sindicalista.

Así, mismo el Ministerio del Interior y de Justicia elaborará el mapa de riesgo nacional por municipios para el sector sindical y actualizaremos el mapa para concejales, alcaldes, personeros y diputados. Y activaremos la plataforma virtual Mapa de Alertas contra el terrorismo para la seguridad en tiempo real para dichas poblaciones.

Nuestra voluntad es proteger la integridad y la vida de todos los dirigentes amenazados.

En la lucha contra la trata de personas, y continuando con el liderazgo que Colombia ejerce en este tema en Latinoamérica, en el próximo año habrá comités y planes de acciones en 12 departamentos.

## **QUINTO RETO: DISEÑO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA GRUPOS INDÍGENAS, POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA**

Para la protección a los indígenas, tendremos las siguientes acciones:

El Gobierno Nacional presentará ante el Congreso un proyecto de ley que reglamenta la consulta previa con los pueblos indígenas con el fin de garantizar sus derechos y su diversidad étnica.

Este año el Gobierno, honrando el compromiso consignado en los acuerdos por la masacre del Nilo, adquirirá el 50 por ciento de las tierras correspondientes, de las 4.282 hectáreas que faltan actualmente.

Con la Población afrocolombianas continuamos preparando un plan Integral de largo plazo, con el cual se busca beneficiar a estas comunidades, de acuerdo con lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo.

## **SEXTO RETO: MEJORAMIENTO EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA NACION**

Actualmente el Estado colombiano pierde el 70 por ciento de los procesos judiciales, contrastando con el promedio en Iberoamérica que es del 4 por ciento. Esta es una vena rota del presupuesto nacional.

Para mejorar la Defensa Judicial de la Nación, nos hemos propuesto las siguientes metas:

- Liderar la defensa técnica judicial de los procesos que cursan en los despachos judiciales, a través del Comité Interinstitucional creado para el efecto.
- En desarrollo del Convenio suscrito entre el Ministerio del Interior, la función pública y el Distrito Capital de Bogotá y contando con el sistema único de información litigiosa del Estado, nos proponemos revertir la tendencia de fallos contra el Estado.
- El reto en los próximos 12 meses, es disminuir en por lo menos 10 por ciento los casos de pérdida de litigios de la nación. Y año tras año, ampliar esta meta.

## **SEPTIMO RETO: MODERNIZACIÓN TECNOLOGICA E INFORMATICA DE LA JUSTICIA Y APROXIMACIÓN DE LA JUSTICIA AL CIUDADANO**

El Gobierno Nacional formalizará oportunamente con el Banco Interamericano de Desarrollo un Crédito por \$50 millones de dólares, destinado a la modernización tecnológica de las Altas Cortes, Tribunales, Juzgados, Consejo Superior de la Judicatura y al fortalecimiento del sistema normativo y jurisprudencial.

Para tal efecto, la Nación otorgará el aval que permita materializar la operación.

La ejecución de estos recursos estará en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura y los mismos se destinarán a:

- Descongestionar los despachos y mejorar la gestión judicial.
- Capacitar jueces y funcionarios judiciales en gerencia judicial y mejores prácticas en oralidad.
- Dotar a todos los juzgados del país con equipos de cómputo y sistemas modernos de gestión judicial.
- Lograr la simplificación normativa y jurisprudencial, para hacer más sencillos y ágiles los procedimientos legales

## **JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO**

Con el fin de acercar la Justicia al ciudadano, aumentaremos la cobertura de los Programas Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.

Nos proponemos construir 14 casas más en distintos municipios del país.

Completaremos así 65 Casas de Justicia que servirán de instrumento para que el ciudadano acceda fácilmente a este servicio público.

Construiremos 4 nuevos Centros de Convivencia Ciudadana en: Puerto Wilches y Sabana de Torres en Santander, Calamar en Guaviare y Convención en Norte de Santander, que se sumarán a los 15 que actualmente están en funcionamiento.

Para fortalecer los mecanismos de conciliación en derecho, se crearan 11 Centros de Conciliación que funcionarán en entidades públicas municipales y pondremos en funcionamiento la capacitación vía electrónica para funcionarios públicos a nivel nacional.

Así mismo, concluiremos el proceso de formación de 800 conciliadores en equidad, en 16 municipios del país.

#### **OCTAVO RETO: IMPULSAR LA REFORMA A LA JUSTICIA PARA HACERLA INDEPENDIENTE, AGIL Y CERCANA AL CIUDADANO**

El proyecto de ajuste Constitucional a la Rama Jurisdiccional (PAL 107 de 2008 Senado), tiene como objetivos:

En ese orden de ideas, las siguientes propuestas benefician a la sociedad:

- Se consolida la independencia y la autonomía proponemos la cooptación, que es distinta a la que se practicaba antes de la constitución del 91.
- Queremos que no haya ninguna interferencia de ningún otro poder en la selección de los jueces y que sean las mismas Cortes las que llenen las vacantes y elijan sus reemplazos. Es distinta esta cooptación porque tendrá que haber un concurso público donde puedan participar personas de la academia, miembros de la Carrera Judicial y profesionales del derecho, todos con 20 o más años de experiencia. También se exige que la elección sea en audiencia pública. Esta figura operaría para la Corte Suprema, el Consejo de Estado y la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura. En este caso, también se le quita al Presidente y al Congreso la posibilidad de ternar y elegir. La única excepción para la cooptación sería la Corte Constitucional, porque en razón de su naturaleza y de su función que es la de salvaguardar la Constitución e interpretarla, su origen debe ser político y por lo tanto se mantendrá el sistema actual que consiste en que el Presidente, la Corte Suprema y el Consejo de Estado elaboran unas ternas y el Senado elige.
- Proponemos la recomposición de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que se denominará Sala de Gobierno, que estará integrada por los presidentes de la Corte Constitucional, Corte Suprema y Consejo de Estado y por tres magistrados más, uno por cada una de ellas. Esta sala tendrá facultades constitucionales especiales para expedir reglamentos autónomos, de inmediata aplicación y sin necesidad de acudir al Congreso, para efectos de la descongestión judicial, la agilización de trámites de procesos y la carrera judicial. Estos magistrados designarán un Gerente de la Rama, que será el encargado de cumplir las órdenes que dicte la Sala en asuntos administrativos y presupuestales.

- Además de la facultad permanente que se le da a la Sala para descongestionar la Justicia, se propone con el proyecto reformatorio que por vía de la Ley, se puedan reglamentar los casos en que la jurisprudencia reiterada de las Altas Cortes sobre asuntos similares resulte de obligatorio acatamiento por parte del ejecutivo, a fin de que este no persista en litigar contra esa jurisprudencia reiterada, creando una gran congestión judicial. Por ejemplo, si estuviera ya en aplicación la jurisprudencia reiterada, se podrían conciliar más de 17 mil demandas que se adelantan contra el Instituto del Seguro Social por incrementos pensionales bajo el régimen del decreto 758, pues ya existen 5 fallos de la Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral, donde han considerado que procede este reconocimiento. Como este ejemplo existen otros casos, en donde se podría aplicar el mismo concepto.
- Con lo anterior se logra una descongestión considerable de los despachos y se generan importantes ahorros al Estado a través de la disminución de los costos procesales y se le acerca más la Justicia a las necesidades diarias de los ciudadanos. Este es sólo un ejemplo, pero hay muchos más. Así, el 60% del total de las tutelas que se refieren a temas laborales y de salud se podrían resolver de esta manera.
- Se fortalecerá la justicia al más alto nivel para el juzgamiento de los congresistas. En el caso de los altos funcionarios con fuero constitucional, se dará cumplimiento a los instrumentos internacionales que establecen el derecho de toda persona a tener separados el investigador del juzgador.
- Así mismo, en consagración del principio universal de la doble instancia, estos funcionarios tendrían la garantía procesal de contar con jueces de primera y segunda instancia.
- Para todos los efectos, estas modificaciones constitucionales sólo se aplicarán para investigaciones que inicien después de promulgado el Acto Legislativo.
- Por lo tanto, no cobijará a ningún proceso en curso o cuya investigación se inicie antes de la expedición de la presente reforma. A partir de esta reforma, ningún congresista podrá renunciar a su fuero.
- Este mismo principio, de la aplicación futura, fue consagrado en reciente fallo por la Corte Constitucional, al disponer que el investigador sea distinto al juzgador en todos los casos.

## **NOVENO RETO: IMPULSO DE LA REFORMA POLITICA**

El proyecto de Reforma Política (PAL 106 de 2008 Camara) cuyo objetivo es erradicar las mafias y la delincuencia en la política, estableciendo un régimen sancionatorio a los partidos y a sus integrantes que incurran en alianzas con organizaciones criminales.

Adicionalmente, se pretende el fortalecimiento de los partidos a través de su democratización interna, una mayor responsabilidad en la selección de sus aspirantes y en la financiación de sus campañas, y un régimen sancionatorio a la violación de estos preceptos.

Proponemos sanciones drásticas para los partidos o movimientos políticos que avalen delincuentes. Perderán la curul, pagarán multas, devolverán recursos públicos de financiación y hasta perderán la personería jurídica.

Proponemos elevar a rango constitucional la obligación de los partidos y movimientos de trabajar bajo principios de transparencia, objetividad, moralidad y presentar y divulgar sus programas.

Se propone también la cofinanciación del Estado a las campañas políticas mediante el desembolso de anticipos con pólizas de garantías y a través de los partidos o movimientos. Se limitan las donaciones del sector privado prohibiendo aportes de aquellas personas jurídicas o naturales que en el último año hayan percibido el 20% de sus ingresos a través de contratos oficiales.

También será obligatorio para los partidos llevar un plan único de cuentas, o sea el partido tendrá que responder por los manejos de los recursos de todos sus integrantes.

Además, se le darán mejores herramientas a la organización electoral para que puedan vigilar a los movimientos o partidos políticos y a sus candidatos que no cumplan con las normas legales.

Habrá silla vacía. Proponemos eliminar las suplencias, volviendo al espíritu del constituyente del 91. Sólo se aceptarán reemplazos por muerte, incapacidad absoluta para ejercer el cargo o renuncia justificada. Pero quienes sean investigados o condenados penalmente no podrán ser remplazados.

Se prohíbe la contratación estatal con quienes hayan sido condenados por delitos contra el sufragio. Se reglamenta el cabildo en el Congreso y quienes representan grupos de interés lo deben hacer de cara a la opinión pública. Combatiremos los “roscogramas” en todas las ramas del poder público: Ejecutivo, Judicial y legislativo.

Combatiremos los “roscogramas” en todas las ramas del poder público: Ejecutivo, Congreso y Justicia.

Proponemos sanciones a quienes desde el Gobierno, el Congreso o la Justicia hagan recomendaciones, pidan nombramientos o influyan en la contratación oficial en las entidades de quienes nominan, investigan o censuran.

Los partidos políticos podrán postular públicamente candidatos de altísimas condiciones personales y profesionales para la prohibición de vacancias en cargo de libre nombramiento y remoción.

Reiteraremos en la Reforma Política la propuesta para que las elecciones de funcionarios de los organismos de Control se realicen en Congreso Pleno, previa presentación y concurso público de los candidatos y mediante votación nominal y pública.

Le daremos mejores herramientas a la Organización Electoral para que pueda vigilar y sancionar a partidos y movimientos políticos, a sus directivos y candidatos que no cumplan con sus obligaciones legales.

#### **DECIMO RETO: SANCIÓN AL CONSUMO DE LA DOSIS MÍNIMA DE DROGA**

Es alarmante el aumento del consumo de drogas alucinógenas, especialmente en la población infantil y juvenil. Colombia ha pasado de ser no sólo un país productor sino consumidor de drogas.

La utilización de menores en la red de comercialización, lo mismo que el preocupante incremento de la violencia relacionada con el uso de las sustancias estupefacientes, psicotrópicas y químicas y ante el clamor de padres de familia y educadores, el Gobierno impulsará nuevamente en el Congreso de la República la aprobación de una Reforma Constitucional (PAL 16 de 2008 Cámara) para sancionar el consumo de la dosis mínima.

Este Acto Legislativo difiere a la ley establecer las sanciones no privativas de la libertad a quienes porten o consuman, sustancias psicotrópicas para uso personal, determinando los lugares en los cuales el uso, porte y almacenamiento de dichas sustancias estará prohibido y establecerá políticas para prevenir y sancionar el consumo frente a menores.

Este proyecto también pretende:

Dedicar especial atención al adicto y a su núcleo familiar.

Resocializar y rehabilitar al consumidor.

Desarrollar permanentes campañas frente al consumo de droga.

**6. ¿Comparte usted las aseveraciones que hizo el presidente Uribe el 25 de agosto de 2008, sobre las actuaciones de la Corte Suprema de Justicia o de magistrados suyos y las que se refirieron al Fiscal General de la Nación? ¿y lo que dijo sobre el partido Liberal, al igual que lo que afirmó sobre el Senador Gustavo Petro?**

Todos los ciudadanos estamos sometidos a la ley, por tanto, ninguna autoridad pública o judicial puede estar exenta a que se le investigue, cuando se tiene el conocimiento de la comisión de presuntos hechos delictivos.

Al presidente en su calidad de Jefe de Estado, Jefe de Gobierno, Suprema Autoridad Administrativa, Comandante General de las Fuerza Militares y de Policía y ciudadano en ejercicio, le corresponde hacer cumplir la Constitución y las leyes dentro de lo cual se contempla, por supuesto, el mantenimiento y control del orden público y la preservación de la seguridad y convivencia ciudadanas.

Por ello, no sólo tiene el derecho sino él deber de opinar sobre circunstancias y hechos que afecten estas materias y cuando conozca de la comisión de hechos presuntamente delictuosos, debe remitir esa información a las autoridades competentes, como siempre lo ha hecho.

La Corte Suprema como máxima jurisdicción de la justicia ordinaria colombiana tiene el deber de, respetando el debido proceso, sancionar toda conducta contraria al ordenamiento jurídico; y todo ciudadano, sin excepción alguna, tiene asimismo el deber de someterse a la justicia cuando sus comportamientos así lo requieran. La Corte Suprema no está exenta de dejarse investigar cuando existan cuestionamientos sobre el comportamiento de uno o varios de sus integrantes y más que buscar solidaridad de cuerpo, lo que debe dar es ejemplo de funcionamiento de la justicia.

Funcionarios del Gobierno Nacional han conocido información sobre comportamientos del Senador Gustavo Petro que eventualmente pueden transgredir el ordenamiento jurídico. Ante esta información y como corresponde obrar dentro de un Estado de Derecho (con instituciones independientes pero con colaboración armónica entre las mismas), se ha dado traslado de la misma a las autoridades competentes y se respetarán y acatarán las decisiones que estos órganos adopten.